

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicación 1100140030482017-00502-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las **ONCE A.M. (11:00)** del día **DIECINUEVE (19)** del mes **NOVIEMBRE** del año **2020** para llevar a cabo la audiencia anticipada de interrogatorio de parte con exhibición de documentos que debe absolver la señora SANDRA MILENA ARBELAEZ GARZÓN.

Al tenor del art. 317-1 del C.G. del P., se requiere a la parte actora para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a cumplir con la carga procesal que le corresponde, esto es, **NOTIFICAR** esta providencia a la absolvente en forma personal de conformidad con el artículo 183 del C. G del P. adjuntando copia del documento de exhibición.

El link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que, para el día programado, los intervinieros deberán contar con cualquier equipo celular, tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Se advierte a las partes, apoderados y demás intervinieros, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso. Los apoderados deberán dar estricto cumplimiento al deber previsto en el artículo 78, numeral 11.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el artículo numeral 14 del artículo 78 del C.G:P., situación ratificada en el artículo 3º del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado de
la fecha.

No. _ 041

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

